

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA
b. Organización

FECHA: 06/10/2016	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-926/2016
PRE	ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación de la Estructura Organizativa del FISDL, de la versión 10.0 a la versión 10.1.
<p>DESCRIPCION SINTETICA:</p> <p>La estructura organizativa versión 10.0 fue aprobada por Consejo de Administración en la sesión DL-896/2016 del 25 de febrero de 2016 y entró en vigencia el 01 de mayo del 2016, la cual tuvo por propósito mejorar la efectividad de la organización.</p> <p>Que como resultado del examen especial de Gestión Ambiental al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, efectuado por la Corte de Cuentas de la República y comunicando como resultado al hallazgo N°1 que dice:</p> <p>“Verificamos que en la estructura administrativa, la Unidad Ambiental no se encuentra ubicada bajo la dependencia de la Dirección Superior, es decir, en este caso de la Presidencia de la Entidad, sino que jerárquicamente depende de la Dirección Técnica”.</p> <p>Por lo que se recomendó lo siguiente:</p> <p>“Definir en la estructura organizativa, que la Unidad Ambiental tenga dependencia directa del Consejo de Administración”.</p> <p>Para efectos de subsanar el hallazgo comunicado, y previo análisis legal, técnico y funcional, se presenta al Consejo de Administración las siguientes tres propuestas con sus respectivas ventajas y limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Que el Departamento de Gestión Ambiental dependa de Gerencia General. B. Que el Departamento de Gestión Ambiental dependa de Presidencia. C. Que el Departamento de Gestión Ambiental dependa del CAD. <p>Al decidir por una de ellas se solicita aprobar la Modificación de la estructura organizativa, cambiando la dependencia jerárquica del Departamento de Gestión Ambiental a la Gerencia General/ Presidencia/ Consejo de Administración.</p> <p>Así mismo, para evitar que en el futuro señalen hallazgos de similar naturaleza, se recomienda establecer por escrito lo que se deberá entender por Dirección Superior y que esta constituida por: CAD, CTC, Presidencia y Gerencia General, ya que es esta instancia la que aprueba, ejecuta y vela por el cumplimiento de planes, programas, políticas y estrategias institucionales.</p>	

Aprobado en Consejo de Administración
Sesión # DL-926/16 Fecha 06/10/16

RESOLUCIÓN:

La Presidencia solicita al Consejo de Administración, la aprobación de alguna de las siguientes alternativas:

- A. Que el Departamento de Gestión Ambiental dependa de Gerencia General.
- B. Que el Departamento de Gestión Ambiental dependa de Presidencia.
- C. Que el Departamento de Gestión Ambiental dependa del CAD.

Por otro lado se solicita establecer como Dirección Superior a: Consejo de Administración, Comité Técnico Consultivo, Presidencia y Gerencia General.

Cabe mencionar que los cambios propuestos, son con base a la recomendación realizada por la Corte de Cuentas de la República, en el examen especial de gestión ambiental al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

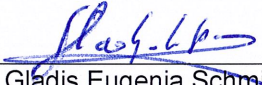
La vigencia de la modificación de la estructura será a partir de su aprobación.

El Consejo de Administración aprobó modificar la Estructura Organizativa, a la versión 10.1, adoptando la propuesta A.

ANEXOS:

- Propuesta de Estructura Organizativa, versión 10.1., propuesta A, B y C.
- Presentación de propuestas

Solicitó:


Inga. Gladis Eugenia Schmidt de Serpas
Presidenta del FISDL

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-926/16 Fecha 06/10/16

Aprobado en Consejo de Administración
En Sesión No. DL-926/16, de fecha 06/10/2016